

RESOLUCIÓN N.º 444

PLAN DE MEDIANO PLAZO DEL IICA 2006-2010

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Sexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc.479 (06), “Plan de mediano plazo del IICA 2006-2010”;

CONSIDERANDO:

Que la Decimotercera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), por resolución IICA/JIA/Res.421(XIII-O/05), solicitó al Director General la preparación del Plan de Mediano Plazo (PMP) del IICA para el período 2006-2010;

Que mediante dicha resolución la JIA delegó al Comité Ejecutivo la autorización para que apruebe el citado Plan en su Vigésima Sexta Reunión Ordinaria;

Que en la preparación del PMP 2006-2010 el Director General utilizó como lineamientos básicos los mandatos del proceso de Cumbres de las Américas, de la Declaración Ministerial de Bavaro y del Plan Agro 2003-2015, así como los asuntos que los Estados Miembros han definido como prioritarios para la acción del IICA;

Que, de conformidad con lo recomendado por los Estados Miembros, el Director General, en el proceso de preparación del PMP, propició un amplio proceso de consulta en los Estados Miembros que permitió incorporar también las propuestas de los foros regionales de ministros de agricultura y las recomendaciones de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG);

Que el Reglamento de la Dirección General, en su Artículo 88, literal b., establece los fondos especiales, constituidos por contribuciones voluntarias de los Estados Miembros o de otras fuentes para financiar programas o proyectos especiales aprobados por el Comité Ejecutivo del Instituto;

Que las prioridades estratégicas del IICA contenidas en el PMP 2006-2010 son las siguientes: (i) promoción del comercio y competitividad de los agronegocios, (ii) promoción del desarrollo de las comunidades rurales con un enfoque territorial, (iii) promoción de la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos, (iv) promoción del

manejo sostenible de los recursos naturales y del ambiente, (v) promoción de la tecnología y la innovación para la modernización de la agricultura y el desarrollo rural, y (vi) contribución al reposicionamiento de la agricultura y la vida rural y a la renovación de su institucionalidad;

Que el Comité Ejecutivo estableció un grupo de trabajo especial, al que asignó la responsabilidad de incluir las sugerencias de los Estados Miembros en el proyecto del PMP presentado en el documento IICA/CE/Doc.479(06), el que ha sido modificado para incorporar las recomendaciones del mencionado grupo de trabajo;

RESUELVE:

1. Aprobar el Plan de Mediano Plazo del IICA 2006-2010, en la versión que incluye las recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial, como marco de orientación para las acciones del Instituto en el referido período.
2. Instruir al Director General para que promueva activamente entre los observadores permanentes, terceros países, empresas, fundaciones, organismos de financiamiento, países asociados al IICA con los que este tenga suscritos acuerdos de cooperación y otros contribuyentes aportes que permitan fortalecer los fondos especiales, con el fin de apoyar la ejecución de las prioridades estratégicas del IICA establecidas en el PMP 2006-2010.
3. Instar a los Estados Miembros a realizar aportes adicionales a sus contribuciones de cuotas al Instituto para fortalecer los indicados fondos especiales.
4. Expresar su satisfacción con la amplia participación promovida en los Estados Miembros durante el proceso de preparación del PMP 2006-2010.